CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 22 de junio de 2009

www.delegacioncgae.eu



FORMACION Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



EL CGAE ORGANIZA UNA REUNIÓN SOBRE EL TURNO DE OFICIO TRANSFRONTERIZO

El pasado 18 de junio se celebró en el Colegio de Abogados de Madrid una reunión auspiciada por el Consejo General de la Abogacía Española en el marco del proyecto europeo sobre el turno de oficio transfronterizo en el que participan, además de los Consejos de la Abogacía de España, Reino Unido y Austria, el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y la Asociación Europea de Penalistas (ECBA). La reunión de Madrid permitió a los expertos españoles dar a conocer la problemática del turno de oficio en diferentes países de la UE. La reunión, presidida por Fernando Piernavieja Niembro, Presidente del Comité de Acceso a la Justicia de CCBE y miembro de la delegación española ante este organismo, abordó diversos temas como la financiación del turno de oficio por las Instituciones comunitarias en los casos transfronterizos, la importancia de las herramientas de e-Justicia que, como el proyecto PenalNet, ponen las nuevas tecnologías al servicio de la defensa de los derechos de los ciudadanos, las garantías procesales en la UE, o la formación de los abogados. La próxima reunión se celebrará en el mes de julio en Viena, y después se organizará una plenaria conjunta en Bruselas (septiembre de 2009), en la que se consolidará el estudio para presentarlo a la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea.



www.justiciagratuita.es

INSCRIPCION



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSOS DE ERA EN MATERIA DEL DERECHO DE LA CIRCULACIÓN

ERA, la Academia de Derecho Europea organiza esta semana dos cursos que tienen el Derecho de la Circulación de vehículos a motor por objeto. El primero de ellos, se celebrará en Turín los próximos 25 y 26 de junio en colaboración con el Instituto Europeo de Derecho de la Circulación, y tratará sobre el seguro de responsabilidad civil de terceros. El segundo curso, tendrá lugar el día 26 de de junio, en la sede de ERA de Tréveris (Alemania) y versará sobre la liquidación de los accidentes de tráfico transfronterizos. Los participantes, ejercientes del Derecho que desarrollan su actividad en el campo del Derecho de la circulación y de Seguros, verán respondidas preguntas como ¿cómo puede recibir protección una víctima de accidente de tráfico sucedido en otro Estado miembro o en su mismo Estado, si el conductor responsable es extranjero? ¿Ante qué Tribunales y de acuerdo a qué normativa puede solicitar la indemnización? ¿Hasta dónde están cubiertos estos accidentes por las pólizas de seguro y que otras alternativas caben al procedimiento civil? de la mano de importantes expertos, a través de la experiencia práctica y el análisis de la legislación actual y jurisprudencia más reciente.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión europea ha lanzado una consulta pública sobre la posible adopción de normas internacionales de auditoría para empresas privadas, ya que la propia Comisión europea está sopesando adherirse a éstas. El resultado de la consulta influirá en su decisión final. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas y el plazo de presentación de contribuciones finalizará el 15.09.09.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre el sistema de alerta temprana de la Comisión Europea	Hasta el 30.06.09
Consulta pública sobre el sistema sobre Libro Verde de Acciones Colectivas	Hasta el 03.07.09
Consulta pública sobre la Directiva de Sistemas de Garantías de Depósito	Hasta el 17.07.09
Consulta pública para un espacio europeo de pagos en euros	Hasta el 03.08.09
Consulta pública sobre prestamistas y prestatarios en la UE	Hasta el 31.08.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: EUROPA EN LA ENCRUCIJADA

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario reflexiona sobre el consejo europeo de la pasada semana, primero tras las elecciones europeas, y donde los Jefes de Estado y de Gobierno han analizado su resultado. José Manuel Barroso ha sido reelegido para un segundo mandato al frente de la Comisión europea. La Comisión saliente ha trabajado durante 5 años en un contexto institucional muy complejo, con varias consultas nacionales en contra (Holanda, Francia, Irlanda) y una crisis financiera mundial. Así las cosas, la Comisión ha conseguido aprobar normativa compleja, como la Directiva de Servicios, o conseguir el consenso de los 27 Estados miembros en cambio climático o en supervisión de mercados financieros. La nueva Comisión europea deberá ser ambiciosa y presentar un programa de trabajo que se preocupe más por Europa.

CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA BAJO LA PRESIDENCIA CHECA

El Consejo de la Unión Europea, celebrado en Bruselas los días 18 y 19 de junio, ha decidido conceder garantías jurídicas a Irlanda en los ámbitos de fiscalidad, neutralidad militar y asuntos sociales con el objetivo de lograr el voto a favor del Tratado de Lisboa en una nueva consulta al pueblo irlandés. Asimismo, los jefes de Estado y Gobierno aprobaron unánimemente volver a nombrar a José Manuel Barroso como Presidente de la Comisión Europea para el período 2009-2014 y acordaron una serie de reformas para fortalecer la supervisión de los servicios financieros. Asimismo, la Cumbre destacó la necesidad de que la UE se centre en la creación de puestos de trabajo, en la movilidad y en la mejora de las cualificaciones de los trabajadores con el fin de mejorar el acceso al empleo, fortaleciendo al mismo tiempo la protección social y los derechos de los trabajadores, e hizo un llamamiento para que se acelerasen las negociaciones internas y externas sobre el cambio climático con el fin de alcanzar un acuerdo en la Conferencia de Naciones Unidas de Copenhague en diciembre, pues contribuirá asimismo a lograr una economía sostenible y a crear nuevos puestos de trabajo. Por último, el Consejo ha expresado su preocupación por los últimos acontecimientos en Chipre, Grecia, Italia y Malta con respecto a la inmigración ilegal y ha acordado una serie de medidas encaminadas a ayudar a los Estados miembros que se encuentran en primera línea a reaccionar ante la llegada de inmigrantes clandestinos y a evitar más tragedias.

EL PARLAMENTO EUROPEO SE PREPARA PARA LA NUEVA LEGISLATURA

El nuevo Parlamento Europeo abordará en su primera sesión plenaria tras las elecciones, que empieza el 14 de julio en Estrasburgo (Francia), la elección de su Presidente. Los grupos políticos tendrán que presentar formalmente sus candidatos, para después negociar cuál de ellos obtendrá el apoyo necesario para ocupar durante los dos años y medio de mandato (media legislatura) la Presidencia de la Eurocámara. Durante las negociaciones, se suele tener en cuenta el peso relativo de cada grupo político (en función de los resultados electorales), y no es raro que se llegue a un acuerdo para las dos mitades de la legislatura. En cuanto a los grupos políticos que forman la Eurocámara, en la legislatura que acaba de terminar había siete. Ahora se especula con la posibilidad de que se cree alguno nuevo, o de que se modifique su composición actual.

EL CDR EXAMINA LOS AVANCES DE LOS PAÍSES CANDIDATOS A INGRESAR EN LA UE

Los representantes locales y regionales de Europa han pedido a la UE que no cierre las puertas a los países candidatos y exigen más reformas sobre el terreno. Con la adopción de dos dictámenes sobre la estrategia de la ampliación de la UE, los miembros del Comité de las Regiones (CDR) de la UE, reunidos en su pleno bimestral los días 17 y 18 de junio, también han enviado un mensaje firme sobre la descentralización a los países candidatos a la integración en la UE y a los que esperan serlo en el futuro: puesto que los entes locales y regionales aplican el grueso de la legislación comunitaria, su labor resulta esencial para lograr que un país esté preparado para adherirse a la UE. Es preciso reconocer la labor primordial de los agentes subnacionales en el proceso de adhesión y reforzar sus capacidades en consecuencia.

JUSTICIA E INTERIOR

PUBLICADA LA DIRECTIVA SOBRE "TARJETA AZUL" PARA INMIGRANTES CUALIFICADOS

La Directiva 50/2009, recién publicada, que recoge las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado, pretende contribuir a combatir la escasez de mano de obra mediante la admisión y la movilidad —para fines de empleo altamente cualificado— de nacionales de terceros países para estancias superiores a tres meses, a fin de que la UE se convierta en un destino más atractivo para estos trabajadores procedentes de todo el mundo, y contribuir a la competitividad y el crecimiento económico. Para alcanzar estos objetivos, es necesario facilitar la admisión de trabajadores altamente cualificados y de sus familias mediante el establecimiento de un procedimiento de admisión abreviado y reconociéndoles unos derechos económicos y sociales iguales a los que disfrutan los ciudadanos europeos.La presente Directiva tiene por único objeto definir las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado dentro del régimen de la tarjeta azul UE, incluyendo los criterios de idoneidad vinculados a un umbral salarial.

CONFERENCIA SOBRE NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL Y DERECHOS FUNDAMENTALES

La Agencia europea de Derechos Fundamentales, en colaboración con la Asociación austriaca de jueces celebraron en Viena (Austria) la pasada semana, una conferencia para discutir cómo los nuevos instrumentos de vigilancia afectan a los derechos fundamentales, ya que una mayor dependencia de este tipo de dispositivos proporcionará mayor poder a la institución que lo controle. El poder judicial se convierte en esencial en esta cuestión, como posible control. La regulación y el uso de estas tecnologías se determina, de manera creciente, por medidas adoptadas a nivel internacional y comunitario, por ello es necesario reunir a jueces y profesionales de distintos Estados miembros para el intercambio de buenas prácticas sobre este tema.

IV FORO EUROPEO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El IV Foro europeo de los Derechos del niño, celebrado la pasada semana, abordó esta vez un tema muy sensible: el trabajo infantil. El foro se centró especialmente en cómo la Unión Europea puede tratar y atajar este gran problema, usando las herramientas de las que dispone. Asimismo, y aún teniendo como asunto de fondo el trabajo infantil, se establecieron ponencias relacionadas con la protección social y la responsabilidad social corporativa.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

EL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN AYUDA A ESPAÑA

La Comisión Europea ha abonado esta semana a España 2,7 millones de euros del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG). Este dinero servirá para ayudar a unos seiscientos trabajadores despedidos como consecuencia directa del traslado de la producción del sector de la automoción a países no miembros de la UE (Marruecos, Turquía y Taiwán), del aumento de las importaciones de coches y sus componentes en la UE y de la reducida cuota de mercado de la UE en la producción de vehículos de motor. Vladimír Špidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la UE, declaró: «La solidaridad debe ser una parte importante de la respuesta a la crisis actual. Estos fondos ayudarán a esos trabajadores de la industria automovilística a reciclarse y a reincorporarse al mercado de trabajo lo antes posible».

LA COMUNIDAD DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA BENEFICIARIAS DE PRÉSTAMOS DEL BEI

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) representado por su Vicepresidente, Carlos Costa y la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, firmaron la pasada semana en Madrid dos contratos de financiación por un total de 397 millones de euros destinados a financiar inversiones en educación y la ampliación de la red de metro de la ciudad de Madrid. La primera operación es un préstamo directo a la Comunidad de Madrid por importe de 320 millones de euros, destinado a financiar 415 colegios, institutos y formación profesional repartidos por toda la Comunidad Autónoma. M INTRA, ente público dependiente de la Comunidad de Madrid, recibirá el segundo préstamo de 77 millones de euros destinados a financiar la extensión de las líneas 2 y 11 del Metro de Madrid y se estima que 83 000 usuarios se verán beneficiados por el proyecto. Por su parte, Aguas de Castilla-La Mancha, entidad de derecho público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha también ha recibido un préstamo de 180 millones de euros para inversiones en las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales en esta Comunidad Autónoma. El vicepresidente del BEI y la vicepresidenta de la Comunidad, Maria Luisa Araujo, han firmado el contrato para la financiación de un conjunto de inversiones que forman parte de la primera fase del programa de la Comunidad Autónoma para el periodo 2008-2013, e incluye la rehabilitación, ampliación y construcción de varias plantas depuradoras, interceptores y colectores de aguas residuales. El proyecto contempla 61 actuaciones en 5 provincias y permitirá a la Comunidad Autónoma cumplir con la Directiva europea sobre Aguas Residuales Urbanas en los aspectos relacionados con la calidad de las aguas residuales antes de su vertido a las aguas receptoras.

GOBERNANZA DE INTERNET ABIERTA, INDEPENDIENTE Y RESPONSABLE

La Comisión Europea aboga en un documento estratégico, por una mayor transparencia y una rendición de cuentas multilateral en la gobernanza de Internet. Existen actualmente 1.500 millones de usuarios de Internet en el mundo, de los cuales 300 se encuentran en los 27 Estados miembros de la UE. En este momento, un organismo privado con sede en Estados Unidos, la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), es responsable de coordinar los elementos clave de Internet. La Comisión está de acuerdo en que la empresa privada siga encargándose de la gestión ordinaria de Internet, siempre que lo haga con independencia y rinda cuentas adecuadamente. La Comisión considera también que las decisiones sobre Internet, especialmente las relacionadas con su apertura y seguridad, deben adoptarse de manera transparente y responsable, porque afectan a todo el mundo. Las actividades de ICANN se amparan en este momento en un Acuerdo de proyecto conjunto con el Departamento de Comercio estadounidense que expira el 30 de septiembre de 2009. En opinión de la Comisión Europea, los futuros mecanismos de gobernanza de Internet deben reflejar el papel clave que ha adquirido la red mundial para todos los países.

DENUNCIA A ESPAÑA POR NO RECUPERAR LAS AYUDAS ILEGALES AL GRUPO MAGEFESA

La Comisión Europea ha decidido denunciar a España ante el TJCE por incumplimiento de una Decisión de la Comisión, de 14 de octubre de 1998, que ordenaba a España recuperar ayudas estatales ilegales e incompatibles concedidas a Indosa-CMD, una filial del Grupo Magefesa, de la que hasta la fecha, España no ha logrado la plena recuperación de tales ayudas. El 20 de diciembre de 1989, la Comisión constató que el Grupo Magefesa, fabricante de artículos de menaje de acero inoxidable y pequeños electrodomésticos, había recibido ayudas ilegales e incompatibles de varias regiones españolas a través de cuatro filiales del Grupo (Migasa, Gursa, Cunosa e Indosa). El 14 de octubre de 1998, la Comisión adoptó una segunda Decisión negativa sobre las nuevas ayudas ilegales e incompatibles concedidas al Grupo Magefesa en forma de una persistente falta de pago de impuestos y de contribuciones a la seguridad social, con arreglo a la cual, la mayor parte de los reembolsos de la ayuda debía correr a cargo de las filiales. En 1999, la Comisión entabló una acción por infracción contra España por no aplicación de la susodicha Decisión, sobre la que el TJCE dictaminó en sentencia de 2002 que España no había adoptado todas las medidas necesarias en lo que respecta a tres de las cuatro filiales. Con respecto el cuarto beneficiario, Indosa, el Tribunal dictaminó que España había incumplido sólo su deber de informar a la Comisión de las medidas previstas, ya que España había informado al TJCE durante el procedimiento de que esta filial iba a ser puesta en liquidación. Sin embargo, a raíz de una investigación de este proceso de liquidación, se ha constatado que las medidas adoptadas con respecto a Indosa no son satisfactorias, pues, contrariamente a la información presentada por España ante el TJCE, Indosa ha continuado su actividad a través de una nueva filial, CMD, sin reembolsar la ayuda.

DERECHO SOCIAL

PERMISO PARENTAL: LOS INTERLOCUTORES SOCIALES FIRMAN LA REVISIÓN DEL ACUERDO MARCO

El nuevo acuerdo marco celebrado por la Comisión europea y por los interlocutores sociales europeos aumenta la duración del permiso parental de tres a cuatro meses por progenitor y se aplica a todos los trabajadores por cuenta ajena, independientemente del tipo de contrato. Es el resultado de seis meses de negociaciones entre los interlocutores sociales y refleja los cambios que han sufrido la sociedad y el mercado laboral desde la firma en 1995 del primer acuerdo marco sobre el permiso parental. Vladimír Špidla, Comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades asistió esta mañana a la firma oficial. Después de las dos fases de consulta sobre la conciliación de la vida privada, profesional y familiar en la que participaron los interlocutores sociales europeos, las organizaciones del diálogo social interprofesional optaron por la negociación de un acuerdo sobre el permiso parental. Fruto de ello fue el primer acuerdo marco a escala comunitaria, celebrado en diciembre de 1995, seguido de una directiva del Consejo en 1996 (la Directiva 96/34/CE). Casi 15 años después, los interlocutores se han reunido para revisar el acuerdo, al considerar que había llegado el momento de actualizar su contenido. Las negociaciones se iniciaron en septiembre de 2008 y concluyeron en marzo de 2009.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DEL AÑO EUROPEO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2007)

La Comisión ha adoptado esta semana una comunicación sobre la ejecución, resultados y evaluación global sobre el Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para todos en 2007, que resalta el compromiso político de los Estados miembros, las instituciones europeas y la sociedad civil como el factor más importante de su éxito. El objetivo general del Año Europeo era sensibilizar a los ciudadanos de su derecho a ser tratados de modo igual y libre de discriminación, con independencia de su sexo, origen racial o étnico, creencia política o religiosa, edad, minusvalía u orientación sexual, así como iniciar un debate a fondo sobre los beneficios de la diversidad de las sociedades europeas. En total, se organizaron 1000 reuniones y eventos, 440 campañas a nivel nacional y más de 120 estudios e investigaciones. De los 30 países participantes (los 27 Estados miembros más Islandia, Liechtenstein y Noruega), el informe de evaluación muestra que 25 de ellos crearon estrategias nacionales, que sin este Programa no se hubieran diseñado, y una vez finalizado el 72% de los líderes nacionales, esperaba que estas acciones continuaran o se repitieran más adelante. Unido a esto, la evaluación destaca que se ha fortalecido la cooperación dentro de las autoridades gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil y entre ellas. Por último, hay que sumar a los logros de este Programa que disparara el debate sobre la ruptura de las barreras de la discriminación y basara la decisión de la Comisión de adoptar una nueva propuesta de Directiva en el ámbito de la discriminación en el trabajo.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

SEMANA VERDE 2009: CAMBIO CLIMÁTICO - ACTUAR Y ADAPTARSE

La Comisión Europea, celebra entre el 23 y el 26 de junio la Semana Verde 2009, centrada en el cambio climático. Bajo el lema "actuar y adaptarse", la Semana Verde, que constituye la mayor conferencia anual dedicada a la política medioambiental europea, va a examinar las múltiples facetas de los desafíos que plantean la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel de la UE y a escala mundial y la adaptación al cambio climático que ya se está produciendo. A través de cuatro temas: las políticas de la UE en materia de cambio climático, la dimensión internacional, vivir con el cambio climático y "una visión para el 2 050: una sociedad sin emisiones de carbono" y 36 conferencias, más de 4 000 personas, representantes a distintas escalas, de instituciones gubernamentales e internacionales, de empresas, de organizaciones no gubernamentales y del mundo científico y académico, procedentes tanto de Europa como del resto del mundo, abordarán numerosas cuestiones muy distintas, tales como: la aplicación del paquete de medidas de la UE sobre el clima y la energía, la incidencia del cambio climático en el empleo y la cohesión social, la forma en que la biodiversidad puede adaptarse al cambio climático, una economía más verde, los desafíos con los que se enfrenta la agricultura, la dimensión relativa a la seguridad internacional y los últimos avances en materia de captura y almacenamiento de carbono. La Semana verde será clausurada el día 26 de junio, entre otros oradores, por el recién confirmado Presidente de la Comisión, Joao Manuel Barroso, en cuyo discurso examinará las perspectivas que ofrecerá en el futuro el acuerdo de Copenhague.

CÓMO CONFIGURAR LA POLÍTICA DE TRANSPORTES DEL FUTURO

El Comisario de Transportes, Antonio Tajan participó la semana pasada en un proceso de reflexión impulsado por la Comisión Europea, en el que participaron partes interesadas y expertos del sector de los transportes, y donde se determinaron seis tendencias y desafíos principales que configurarán el futuro de la política de transportes en las próximas décadas: el envejecimiento de la población, la migración y la movilidad interna, los desafíos ambientales, la disponibilidad de recursos energéticos, la urbanización y la mundialización. Todos estos aspectos demuestran la necesidad de concentrar la futura política europea de transportes en el objetivo de lograr un sistema de transportes integrado, tecnológico y de fácil uso. La Comisión Europea adoptó así la Comunicación sobre el futuro de los transportes con el propósito de fomentar un debate más amplio merced al que puedan presentarse propuestas concretas en su próximo Libro Blanco sobre la política de transportes, previsto para 2010.

EL COMITÉ DE LAS REGIONES CRITICA EL PAPEL DE LA COMISIÓN EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

El Comité de las Regiones ha advertido a la Comisión Europea, a través de una resolución adoptada la semana pasada durante su Sesión Plenaria, de la necesidad de una completa revisión de todas las políticas comunitarias que garantice que no se están minando todos los esfuerzos adoptados para combatir el cambio climático. La resolución adoptada, subraya la falta de coherencia de la legislación comunitaria medioambiental, y destaca la necesidad de una mayor coordinación entre los distintos niveles de los Gobiernos en el diseño de las políticas de lucha contra el cambio climático, enfatizando el destacado papel desarrollado por las autoridades públicas a nivel sub-nacional, para afrontar las causas y responder a los efectos del cambio climático. Un ejemplo de contradicción entre las políticas comunitarias en materia de medioambiente, es el hecho de que frente al buen trabajo realizado en el régimen de derechos de emisión, que ha conducido a una reducción de las emisiones industriales, no hay avances significativos en la búsqueda de formas de transporte más sostenibles, que representa con diferencia la mayor fuente de emisiones de carbono de la UE. Por esta razón, el Comité reitera la necesidad de involucrar seriamente y a un alto nivel a las autoridades locales y regionales, en la negociación del futuro acuerdo de Copenhague, y pide a la Comisión mayor eficacia en la coordinación de las políticas de energía y lucha contra el cambio climático, si desea cumplir con su objetivo de reducir la emisión de gases de efecto invernadero para 2020 en un 20%.

LICITACIONES

PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio relativo a la aplicación de la Directiva sobre prevención del blanqueo de capitales" (Ref.: 2009/S 177-168444). El objeto del contrato es llevar a cabo un estudio relativo a la aplicación de la Directiva sobre prevención del blanqueo de capitales, examinando el funcionamiento de la Directiva (y sus medidas de aplicación) con respecto a cuestiones concretas. Asimismo, se llevará a cabo un control específico sobre el impacto causado por la Directiva en los profesionales jurídicos independientes y otros profesionales que proporcionan servicios similares en relación con el sector empresarial, el sector inmobiliario y el sector de intermediación financiera (también conocidas como «profesiones no financieras»). El estudio, por último, proporcionará unas conclusiones analíticas. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 28.08.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Retos de la Computación en nube (Ref.: 2009/S 103-147720)	Hasta el 03.07.09
Licitación. Normas mínimas de Derecho Procesal (Ref.: 2009/S 107-153954)	Hasta el 20.07.09
Licitación. Derechos de la Infancia de la UE (Ref.: 2009/S 107-153956)	Hasta el 22.07.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Licitación. Seguridad y Salud en el trabajo (Ref.: 2009/S 109-156512)	Hasta el 10.08.09
Licitación. Organismos para promoción de igualdad (Ref.: 2009/S 95-135581)	Hasta el 14.08.09
Licitación. Violencia de género y contra los niños (Ref.: 2009/S 94-134161)	Hasta el 31.08.09
Licitación. Servicios de medios audiovisuales (Ref.: 2009/S 94-134142)	Hasta el 01.09.09
Convocatoria expertos 2° programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria propuestas protección niños en Internet y otras tecnologías	Hasta el 19.11.09
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EXAMEN DE OFICIO DEL CARÁCTER ABUSIVO DE UNA CLÁUSULA INCLUIDA EN CONTRATO DE TELEFONÍA

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-243/08, Pannon GSM Zrt. /Erzsébet Sustikné Győrfi. La Directiva 13/1993 sobre cláusulas contractuales abusivas prevé que las cláusulas abusivas que figuren en un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor no vincularán a este último. En diciembre de 2004, la Sra. Sustikné Gy.rfi celebró con la sociedad Pannon un contrato de abono relativo a la prestación de servicios de telefonía móvil. Con la firma del contrato, la Sra. Sustikné Gy.rfi aceptó las condiciones generales de contratación de la sociedad, las cuales estipulaban, en particular, la competencia del tribunal municipal de Budaörs (Hungría) - órgano judicial correspondiente al domicilio social de Pannon- para toda controversia nacida del contrato de abono o relacionada con éste. Al considerar que la Sra. Sustikné Gy.rfi había incumplido sus obligaciones contractuales, Pannon acudió ante dicho tribunal, que pudo comprobar que la residencia permanente de la abonada, beneficiaria de una pensión de invalidez, estaba situada a 275 km. de Budaörs, con la circunstancia de que las posibilidades de transporte entre ambas localidades son muy escasas. El tribunal húngaro declaró asimismo que, según las normas del Código de Enjuiciamiento Civil Húngaro, de no haber existido la cláusula del contrato de abono que estipulaba su competencia, el tribunal territorialmente competente habría sido el del lugar del domicilio de la abonada. En tales circunstancias, el tribunal húngaro planteó al TJCE varias cuestiones sobre la interpretación de la Directiva. En particular, solicitó que se dilucidara si, en el marco de la apreciación de su propia competencia territorial, debe examinar de oficio el carácter abusivo de la mencionada cláusula. El TJCE recuerda, en primer lugar, que la protección que la Directiva confiere a los consumidores se extiende a aquellos supuestos en los que el consumidor que haya celebrado con un profesional un contrato en el que figure una cláusula abusiva no invoque el carácter abusivo de la citada cláusula bien porque ignore sus derechos. Por consiguiente, el papel del juez nacional en materia de protección de los consumidores no se circunscribe a la mera facultad de pronunciarse sobre la naturaleza eventualmente abusiva de una cláusula contractual, sino que incluye asimismo la obligación de examinar de oficio esta cuestión tan pronto como disponga de los elementos de hecho y de Derecho necesarios para ello, incluso en el momento de la apreciación de su propia competencia territorial. Por último, el TJCE declara que incumbe al juez húngaro determinar, a la luz de las circunstancias propias del presente asunto, si debe calificarse de abusiva la cláusula atributiva de competencia contenida en el contrato de abono celebrado entra la Sra. Sustikné Gy.rfi y la sociedad Pannon.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

TURQUÍA, CONDENADA POR NO CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DEL DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El TEDH ha dictado sentencia esta semana en el asunto *Karabil* c. *Turquía* (n° de demanda 5256/02). El demandante, Hüseyin Karabil, de nacionalidad turca y activo miembro del HADEP (el Partido Democrático del Pueblo) fue condenado en el año 2000 a 12 años y seis meses de cárcel por ser miembro de una organización ilegal (el Partido de Trabajadores del Kurdistán). El demandante, acudió ante la jurisdicción del TEDH alegando violación del artículo 6 del CEDH en sus apartados 1° (derecho a un juicio justo) y 3° (derecho a ser informado de la acusación) por no haber tenido asistencia letrada durante la fase de investigación preliminar, porque el Tribunal hubiera admitido su confesión, conseguida mediante tortura, y por no habérsele comunicado el informe de la Fiscalía del Estado sobre el fondo del recurso al Tribunal de de Casación. El TEDH ha declarado por unanimidad que ha existido violación de los apartados 1° y 3° de artículo 6 del CEDH por la falta de abogado durante la investigación preliminar y por la falta de comunicación del dictamen de la Fiscalía del Estado sobre el recurso de casación interpuesto, reconociendo por tal motivo al demandante una indemnización por daños morales y en concepto de gastos e intereses.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu.int/index-es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: http://europa.eu.int/spain

Consejo de la UE: http://ue.eu.int/es/summ.htm Comité Económico y Social: http://www.ces.euint

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.eu.int/es/index.htm

Defensor del Pueblo Europeo: http://www.euro-ombudsman.eu.int/

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.euint/

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/es/index.htm

Banco Europeo de Inversiones: http://www.bei.org/

Banco Central Europeo: http://www.ecb.int/

Representación permanente de España ante la UE: http://www.es-ue.org

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/

CELEX: http://europa.eu.int/celex/

DOUE: http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html Diario Oficial Serie S: http://ted.publications.eu.int/official/

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): http://www.ccbe.eu

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): http://www.fbe.org/





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Alonso Hernández-Pinzón García (Letrado) y María Isabel Cuesta García (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Uberblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

P° Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu